SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO (MAGDALENA) CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS: Plato, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023) Paso este proceso al Despacho del señor Juez, informándole que, vía correo electrónico, el representante legal de la Cooperativa COOPEHOGAR, EDINSON JUNIOR VERGARA BARRAZA, le revoca el poder a el doctor FRANCISCO JAVIER SUAREZ OSPINO, y designa a la Doctora AIDA CRISTINA HERRERA RAMIREZ, para que lo represente en este Proceso

LA SECRETARIA,

ANGELA MARIA GOMEZ SUAREZ(E).

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO (MAGDALENA)
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Demandante:Cooperativa Coopehogar
Apoderado: Dr. Francisco Javier Suarez Ospino
Demandada Maiteh del Carmen Acuña Molina y otros.
Radicación: # 2018-00050

1.-Aceptar la Revocatoria del poder presentado por el representante legal de la cooperativa COOPEHOGAR en este proceso.

2.-RECONOZCASE a la Doctora AIDA CRISTINA HERRERA RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1007172943 y portadora de la T.P. # 373881 del Consejo Superior de la Judicatura, como abogado para que continúe con el trámite del presente proceso.
Este poder se extiende para que mi apoderado judicial TERMINE EL PRESENTE PROCESO y los TITULOS JUDICIALES serán elaborados a nombre del demandante.

NOTÍFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ,

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por**ESTADO** No. 25
De fecha 21/04/2023

Sam